



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1463 11

CONSTITUCIÓN, 13 MAR. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **PRISCILA BUGUEÑO RIVERA**, para la adquisición de **servicio de presentación del grupo ALBORADA, participantes en la actividad denominada "Finalización actividades de verano 2014 en el sector de Carrizalillo"**, ya que es el único Proveedor que cuenta con la disponibilidad y representación exclusiva de los artistas solicitados para este tipo de eventos y que requiere la Municipalidad, según lo señalado por el Sr. Paulo Gómez Barrera, Administrador Municipal, en cotización adjunta.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor **PRISCILA BUGUEÑO RIVERA**, por un valor Neto de \$ 330.000.-, más 10% de retención
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBESE** la resolución de compra directa a **PRISCILA BUGUEÑO RIVERA**, Rut: 15.672.710-5, para la adquisición de **servicio de presentación del grupo ALBORADA, participantes en la actividad denominada "Finalización actividades de verano 2014 en el sector de Carrizalillo"**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002 de **"Producción Eventos Personas Naturales"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



Albi
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LW/mmc
[Firma]